

LOS SAUCES, 12 DE OCTUBRE DE 2023.-

DECRETO EXENTO N°.-890

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.516 de fecha 20.12.2022, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2023;
- 2.- El Decreto Exento N° 920 de fecha 20.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- 3.- Las facultades que me confiere el artículo 61° de la Ley de Bases de Procedimientos Administrativo, N°19.880;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, las bases de postulación a "**FERIA DE TODOS LOS SANTOS**", que se desarrollará el 01 de noviembre en el frontis y costado del Cementerio Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CAROLINA LOPEZ MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL



GASTÓN MELLA ARZOLA
ALCALDE

CTG/CLM/HCG/jpab

Distribución: -

- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Archivo.-
- Dideco



BASES POSTULACIÓN FERIA TODOS LOS SANTOS **Los Sauces, 2023.**

La Municipalidad de Los Sauces, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario Y su Unidad de Desarrollo Económico Local, tienen el agrado de invitar a los emprendedores a participar de la "FERIA TODOS LOS SANTOS" en su versión 2023, la que se desarrollará en las afueras del Cementerio General el 01 de noviembre.

CATEGORIAS DE POSTULACIÓN:

Los emprendedores que deseen participar de esta convocatoria deberán ajustarse a las siguientes categorías:

- ARTESANOS Y OTROS
- FOODTRUCK
- GASTRONOMIA SIN ALCOHOL
- JUEGOS RECREATIVOS
- PLANTAS, SUCULENTAS Y FLORES
- BAZAR, PAQUETERÍA Y ROPA

POSTULACIONES Y REQUISITOS:

ARTESANOS y OTROS: Definimos como artesanos a todos aquellos emprendedores que comercialicen artesanías y manualidades en general, entendiendo que dichos objetos deben ser de confección propia. También se considerarán en esta categoría a aquellos emprendedores que preparen sus propios alimentos procesados como pueden ser conservas, pastas, aceites, ajíes, harinas, infusiones, derivados de la miel, chocolates, dulces chilenos, productos gourmet, (todos para ser vendidos envasados) etc. Deberán contar con su propio sistema de refrigeración en caso de ser necesario, con su respectiva resolución sanitaria, y sus productos deberán contar con etiquetado y tabla nutricional.

FOODTRUCK: Aquellos vehículos y/o carros que han sido acondicionados para poder manipular y vender comida, deberán contar con el equipamiento necesario para la elaboración de sus recetas, además de encontrarse debidamente autorizados por el Seremi de Salud mediante su Resolución Sanitaria a nombre del postulante.

GASTRONOMIA SIN ALCOHOL: Podrán participar microempresarios, pymes gastronómicas y emprendedores del gastronómico. Deberán contar con un sistema de refrigeración y cocina para aquellos alimentos que lo requieran, estos sistemas deberán estar de manera permanente y deberán regirse según la normativa sanitaria vigente. Corresponderá especificar su propuesta gastronómica en la postulación. Podrán comercializar alimentos preparados, semielaborados, que consideren gastronomía chilena como son, a modo de ejemplo: Empanadas de Horno, Empanadas Fritas, Anticuchos, Asados, Choripanes, Mote con Huesillo,



Cafetería y Pastelería, Jugos Naturales, entre otros. Cada postulante deberá definir y declarar los productos con los que participará con el fin de que se asegure la diversidad de oferta, pudiendo ofrecer variedad dentro del alimento escogido.

JUEGOS RECREATIVOS: Esta categoría corresponde a juegos de baja capacidad de usuarios, tales como: juegos mecánicos, camas elásticas, pesca milagrosa, mini cancha de golf y juegos inflables (en el caso de juegos mecánicos y juegos inflables, estos deben llevar su propio generador para el funcionamiento de ellos).

PLANTAS, SUCULENTAS Y FLORES: En esta categoría corresponde a la venta de plantas ornamentales y flores tanto naturales como artificiales

BAZAR/ PAQUETERÍA/VENTA DE ROPA: En esta categoría corresponde a la venta de todo tipo de artículo.

SOBRE LOS PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y POSTULACIÓN

Acto Administrativo	Fecha
<i>Apertura de postulaciones:</i>	<i>12-10-2023</i>
<i>Cierre de postulaciones:</i>	<i>19-10-2023, 14:00 horas</i>
<i>Apertura sobres postulación:</i>	<i>20-10-2023.</i>

CONSULTAS e INFORMACIONES

- Correo electrónico: secretariadideco@munilossauces.com

Las Bases y Ficha de Postulación estarán disponibles a través del sitio web www.munilossauces.com/, en redes sociales asociadas (Facebook), Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias de la Municipalidad de Los Sauces (OIRS) (Oficina de Partes) y Secretaria Dirección de Desarrollo Comunitario.

La recepción de Fichas de postulación se realizará de forma presencial en formato físico, en las oficinas de Partes, (OIRS).

Los postulantes solo podrán optar a un stand.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

- ❖ Ficha Postulación completa, previo retiro en Secretaria de Dideco u oficina de partes.
- ❖ Ser mayor de 18 años.
- ❖ Presentar fotocopia de cedula de identidad.
- ❖ Acreditar domicilio particular en la comuna de Los Sauces, mediante Ficha de Registro Social de Hogares.
- ❖ Declaración Jurada Simple.

No se considerarán las postulaciones en otras oficinas y/o dependencias municipales ni tampoco aquellas ingresadas fuera de plazo.



LA SELECCIÓN:

- 1.- La comisión organizadora será la encargada de evaluar las ofertas, seleccionar a los expositores y los productos aceptados a exponer en dicha fiesta.
- 2.- La comisión organizadora se reserva el derecho a dar ubicación a los stands, de acuerdo a la disponibilidad, el cumplimiento de las consideraciones establecidas en las presentes bases de postulación y diversidad de la muestra.
- 3.- La comisión organizadora determinará el número de stands considerando el espacio, la variedad y la calidad de la propuesta, además de la ubicación donde los expositores deberán presentarse.
- 4.- En caso de haber sido seleccionado(a), se enviará un correo electrónico y/o se llamará telefónicamente indicando tal situación, y que se encuentra en condiciones para poder realizar el pago.

LOS HORARIOS:

- 1.- Los expositores deberán comenzar con la instalación de equipos y mobiliario el martes 31 de octubre desde las 10:00 horas.
- 2.- El horario de funcionamiento de la Feria Todos Los Santos será:

Miércoles 01 de noviembre de 09:00am a 21:00pm.

- 3.- La desinstalación procederá el mismo día miércoles 01 de noviembre desde las 21 horas.

En caso de incumplimiento en los horarios de funcionamiento y de instalación y desinstalación, será causal para ser evaluado de manera negativa y, por lo tanto, será un precedente para la postulación de futuras Ferias que organice la Municipalidad.

SOBRE LAS OBLIGACIONES.

Una vez seleccionados los expositores deberán cumplir con:

- 8.1 El pago por el Derecho Municipal se deberá realizar personalmente en Tesorería Municipal.
- 8.2 Los productores, emprendedores formales deberán dar aviso a Servicio de Impuestos Internos de que en los días del evento comercializarán y emitirán boletas fuera del recinto fijo de expendio que ellos registran.



- 8.3 Quienes sean emprendedores informales deberán pagar y hacer el trámite de impuesto respectivo en el SII. (No es obligatorio para participar como expositor, pero es responsabilidad de cada emprendedor contar con los permisos respectivos).
- 8.4 Los expositores que cuenten con sus permisos deberán disponer de ellos el día del evento.
- 8.5 Delimitar su espacio de funcionamiento.
- 8.6 Respetar la ubicación que los organizadores designen (la asignación de puesto es por sorteo).
- 8.7 Cada expositor tendrá que realizar el aseo y ornato del espacio, cada vez que se desocupe una mesa, sanitizar. En caso de que se fiscalice y no cumpla este requisito, es causal de retiro y sanción de la Feria.
- 8.8 Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia y la comisión organizadora.
- 8.9 Estar debidamente identificado el stand mediante un cartel.
- 8.10 Instalarse en su respectiva ubicación en los horarios que se asignen.
- 8.11 Cada expositor deberá vender lo indicado en la ficha de postulación, (previa autorización de la comisión organizador) realizada para presentarse.
- 8.12 El postulante que se adjudique el stand tendrá que contar con mercadería en cantidad y calidad suficiente para todo el día que dure la actividad, en caso de que algún expositor no cumpla con este requerimiento, quedará **inhabilitado** para futuras actividades y/o eventos similares.

MANIPULACION DE ALIMENTOS

- a) Cada STAND debe contar con un cooler/congelador, refrigerador para los alimentos de fácil descomposición, además de manteles limpios.
- b) Las cocineras o personal que manipulará alimentos deberán usar obligatoriamente delantal, que sea uniforme para todos los que están en cada cocinería, cofia (gorro), guantes. La comisión organizadora inspeccionará su uso.



c) El personal que manipulará alimentos no podrá bajo ninguna circunstancia atender público en mesones ni manipular dinero.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION.

a) Deberán estrictamente llevar delantal, mascarilla y cofia, utilizando los respectivos guantes para la manipulación de los alimentos.

b) Estará estrictamente prohibida la venta de alcoholes etílicos (whisky, ron, pisco, fernet, vodka, entre otros) en los stands.

c) La organización tiene la facultad de anticipar el horario de cierre de los stands de estos expositores.

d) El comercio informal de productos, no estará permitido.

e) Para los Stands: Se prohíbe el uso de artefactos eléctricos de alto consumo energético, como es el caso de microondas y horno eléctricos, no se autoriza el uso de más de un hervidor o juguera.

f) Es obligación mantener el Stand funcionando y en óptimas condiciones durante los horarios establecidos en las presentes bases.

h) Los expositores deben obligatoriamente retirar la basura de sus stands, para luego depositarla en los contenedores de basura dispuestos para ese efecto.



HÉCTOR CASTILLO GONZÁLEZ
DIDECO



FICHA DE POSTULACIÓN

FERIA TODOS LOS SANTOS, LOS SAUCES 2023.

1) NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE

2) R.U.T.

3) NOMBRE DE FANTASIA DEL STAND.

4) POSEE INICIACION DE ACTIVIDADES _____ SI _____ NO

5) MODALIDAD A LA QUE POSTULA

- ARTESANOS Y OTROS _____
- FOODTRUCK _____
- GASTRONOMIA SIN ALCOHOL _____
- JUEGOS RECREATIVOS _____
- PLANTAS, SUCULENTAS Y FLORES _____
- BAZAR, PAQUETERÍA Y ROPA _____

6) DETALLE DEL O LOS PRODUCTOS A PRESENTAR

7) NUMERO DE TELEFONO

8) CORREO



DECLARACIÓN SIMPLE

Yo

_____ /
RUT _____ con residencia en la comuna de _____ a través del presente declaro haber leído, reconocido y aceptado las bases de postulación a la "FERIA DE TODO LOS SANTOS" en su versión 2023, la que se desarrollará en las afueras del Cementerio General, el día miércoles 01 de noviembre desde las 09:00 horas.

FIRMA POSTULANTE

Los Sauces, octubre 12 de 2023.-